

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 200300266

Allegadas las copias de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA adelantado por LUIS GUILLERMO, RAMIRO EDUARDO, ROSAURA LILIANA Y SANDRA MARÍA PIÑEROS CAMARGO contra JUAN RAMIRO PIÑEROS NIVIA, CARLOS ANDRÉS y DIEGO ALBERTO PIÑEROS CASTRO y la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHAMBERY S.A. ante el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá, que ordenaron la REFACCIÓN del trabajo de partición dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA CAYETANA NIVIA DE PIÑEROS que aquí se adelantó a partir de la presentación del inventario y los avalúos para que “los asignatarios y el demandado acreedor en este proceso puedan debatir y hacer valer sus créditos” y teniendo en cuenta que el expediente de la sucesión ya no se encuentra en el Despacho, por haber sido retirado para protocolización, se

DISPONE

SEÑALAR la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para evacuar la diligencia de presentación de ACTA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS de los bienes que pertenecen a la SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA CAYETANA NIVIA DE PIÑEROS.

REQUERIR a los señores LUIS GUILLERMO, RAMIRO EDUARDO, ROSAURA LILIANA y SANDRA MARÍA PEÑEROS CAMARGO, JUAN RAMIRO PIÑEROS NIVIA, CARLOS ANDRÉS y DIEGO ALBERTO PIÑEROS CASTRO para que, con anterioridad a la fecha señalada, alleguen copias de los documentos que acrediten la propiedad de los bienes de la sucesión, con la anotación correspondiente a las sentencias dictadas por el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia y demás documentos pertinentes al trámite de SUCESIÓN aquí adelantado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Háganselas notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA